

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1379

PARRAL, 4 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **36166303** presentada por don (a) **IVAN CACERES NAVARRETE.**
- 5.- El Decreto Exento N° 880, de fecha 02.03.2011.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a don (a) **IVAN CACERES NAVARRETE**, Técnico, Grado 15° E.M.R., por Cuatro (04) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 14.03.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 18.03.2012.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



Aleandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo/Personal.

SECCION C : RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUN: 69130700-K TELEFONO: 637700 FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR: 13/02/12

DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: D I E C I O C H O 7 2 0

COMUNA: PARRAL CIUDAD: PARRAL CODIGO COMUNAL USO COMFIN: []

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8

0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA.
 1 = MINAS, PETROLIOS Y CANTERAS.
 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
 3 = CONSTRUCCION.
 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
 5 = COMERCIO.
 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.
 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS.
 8 = SERVICIOS ESPECIALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES.
 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.

OCCUPACION

14

11 = EFECTIVO O DIRECTIVO.
 12 = PROFESOR.
 13 = OTRO PROFESIONAL.
 14 = TECNICO.
 15 = VENDEDOR.
 16 = ADMINISTRATIVO.
 17 = OPERARIO, TRABAJADOR MANIAL.
 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR.
 19 = OTRO (ESPECIFICAR).

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

2

1 = D.L. 3500 INF.
 2 = D.L. 3500 ALEP.

CODIGO: 03 LETRA/CASA PREV: []

NOMBRE INT. PREV: A.F.P. PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

1

1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.254.
 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.254.
 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO.
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF

[] [] [] [] [] []

SEGURO DE DESEMPLEO

2

1 = SI
 2 = NO

Comunidad de duración indefinida: 1 = SI, 2 = NO

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 01/02/92

FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 01/06/01

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6-7

1

A = SERVICIO DE SALUD
 B = ISAPRE
 C = C.C.A.F.
 D = EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6

[]

E = SERVICIO DE SALUD
 F = MUTUAL
 G = INF.
 H = EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: MUNICIPALIDAD DE PARRAL

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE SON RECEPTORES AFILIADOS EN LOS CORPORALES O EN LOS COMUNITARIOS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO DEL PROGRAMA DE FIANZA A LOS TRABAJADORES AFILIADOS EN LOS CORPORALES O EN LOS COMUNITARIOS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO DEBEN REPORTAR LAS REMUNERACIONES EN LA DECLARACION

1. INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DEL N° 18.254)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MESES	AÑO	N° DÍAS	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPALES Y PUBLICO	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TIPO 60 L.P.)	MONTO	VALORES
03	12	11	30	B	457.595		
03	01	12	30		457.595		
03	02	12	30		457.595		

9- DESAHUCIO

[] [] [] []

Remuneración responsable mes anterior inicio licen o defici (tipo 90 L.P.) para trabajador afiliado a A.P.C.

\$ [] [] [] [] [] []

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 5) SE DEBE LLENAR ADEMAS EL RECUADRO SIGUIENTE

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DEL N° 18.254)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MESES	AÑO	N° DÍAS	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPALES Y PUBLICO	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TIPO 60 L.P.)	MONTO	VALORES
				B			

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al momento u ocurrido que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

CONTINUA

CONTINUA